



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 047-2019/GRT-DRET-D de fecha 06 de Marzo del 2019, OFICIO N° 0491-2019/GRT-DRET-D de fecha 14 de Marzo del 2019, OFICIO N° 1183-2019-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., de fecha 15 de Octubre de 2019, OFICIO N° 267-2019-GRT-DRET-UGELT-D., de fecha 23 de Octubre de 2019, OFICIO N° 922-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL CV.-Z UE.1402-D, de fecha 24 de Octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 047-2019/GRT-DRET-D de fecha 06 de Marzo de 2019, el Director Regional de Educación, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, solicita Financiamiento para deuda de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, que mantiene esta UE, para atender el pago de deuda por el concepto descrito, tanto de personal activo como pensionista y sobreviviente ya que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicha deuda.

Que, con OFICIO N° 0491-2019/GRT-DRET-D de fecha 14 de Marzo del 2019, el Director Regional de Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, solicita Financiamiento para deuda de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, financiamiento para pago de deudas al personal pensionista y sobreviviente, por un monto de S/ 524,104.80 soles, para una PEA de 296 beneficiarios, según se muestra en el documento citado líneas arriba.

Que, con OFICIO N° 1183-2019-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., de fecha 15 de Octubre de 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla SOLICITA modificación presupuestal Tipo 4, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender el pago de la deuda Administrativa por concepto de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, por un total de S/ 11,000.00 soles, previo registro de la Nota de Modificación Presupuestal, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, con beneficio de la UE 300 Educación Tumbes.

Que, con OFICIO N° 267-2019-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 23 de Octubre de 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, SOLICITA aprobación de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4, por un monto de S/ 160,000.00 soles, a fin de atender la solicitud de recursos adicionales a la Dirección Regional de Educación Tumbes, la cual administra la Genérica 2.2 (Oficio Múltiple N° 047-2019-GRT-DRET-D) y en cumplimiento al acta de compromiso del Gobierno Región al de Tumbes, detallándose la cadena presupuestal, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.





### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

Que, con OFICIO N° 922-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL.C.V-Z UE.1402-D, de fecha 24 de octubre del 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, alcanza modificación presupuestal Tipo 4, para deshabilitar marco presupuestal para atender gastos de sepelio y luto, por un monto de 45,000.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con beneficio de la UE 300 Educación Tumbes.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, con fecha 31 de Octubre del 2019, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA(S):

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales

160,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 UGEL TUMBES

160,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00N00368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones educativas  
Con condición es para el Cumplimiento de horas lectivas Normadas

**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular.

**G.G.G:** 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 40,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 5,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS** 45,000.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 UGEL ZARUMILLA

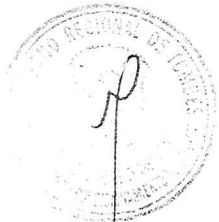
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS

**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones educativas  
Con condición es para el





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

ACTIVIDAD:	Cumplimiento de horas lectivas Normadas 5005629 Contratación oportuna y Pago del personal administrativo y De apoyo de las instituciones Educativas de educación básica Regular.	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	4,822.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	6,178.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 UGEL ZARUMILLA		11,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		216,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

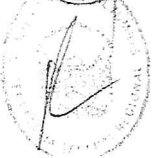
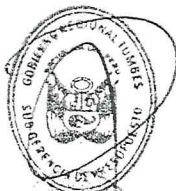
A LA(S): EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE  
DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	44,822.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	21,178.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones Previsionales	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	150,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		216,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		216,000.00

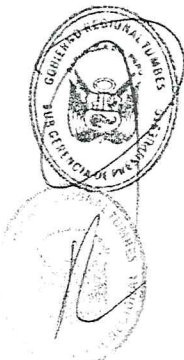
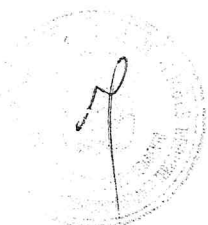


**ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º: Responsabilidad**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000368 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes y 301 UGEL Tumbes, 302 UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 UGEL Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
OFICINA PÚBLICA SECTORIAL  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

